

BUIN, 1 3 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1537/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum Nº 411**, de fecha 06 de Junio de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda de Derechos de Aseo Domiciliario 1^{era} y 2^{da} cuota año 2018, a nombre de doña **Bernardita Albornoz Reveco**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 7.263, de fecha 22.05.2018, ingresada por la Srta. Albornoz Reveco.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1743728, correspondiente al periodo Enero Junio 2018 del Rol 5-1065.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 28.05.2018, emitido por el Depto. de Rentas.
- ← Certificado de Pagos Rol 5-1065, de fecha 01.06.2018, generado por la Municipalidad de Buin.

 $\,$ 2.- La $\,$ Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **eliminación** de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario 1^{era} y 2^{da} cuota del año 2018, de la propiedad , ubicada en , Comuna de Buin, propiedad de doña **Bernardita Albornoz Reveco**, Cédula de Identidad N°; lo anterior debido a que los valores fueron cancelados en la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1065, a nombre de la Srta. Albornoz Reveco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva repaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

MALIGMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:
- Control.

- D.A.F.

Archivo SECMU

 $C:\Disco\ D\ Mis\ Documentos\ Marina\ DECRETOS\ 2016-2020\ Condonación\ Bernardita\ Albornoz\ Reveco. documentos\ Marina\ Marina$